

# Médico fue condenado a dos años de prisión condicional por no cumplir cuota alimentaria

07/08/2022



Un **médico riojano** fue condenado a dos años de **prisión condicional** al **no cumplir la cuota alimentaria** pautada para sus hijos, hecho que ocurre por primera vez en la provincia, informaron fuentes judiciales.

El médico **Oswaldo Enrique Pizarro Romero** deberá cumplir una serie de reglas de conducta luego de que la jueza Sara López Douglas considerara que se trata «de un caso de violencia económica y patrimonial» y que el hecho significa «una violación a los derechos del niño».

Pizarro mantuvo **una relación de pareja desde el 2007** de la cual nacieron 5 niños pero a partir del nacimiento de su primera hija comenzaron agresiones verbales y psicológicas en contra de la mujer, lo que motivó la primera denuncia.

En 2016, **ella volvió a denunciarlo** por violencia de género y se retiró de la vivienda.

Años después, la mujer inició un juicio por obligación alimentaria donde **se fijó una cuota del 40%** de todos los haberes del imputado.

El médico registró pagos irregulares en los **meses de junio, julio y agosto de 2019**, pero luego suspendió los aportes y la Justicia tuvo varios inconvenientes para acreditar su nivel de ingresos.

## **Detalles de la condena**

Entre las **condiciones impuestas por la jueza** están no cometer nuevos hechos delictivos, no consumir estupefacientes y realizar un tratamiento de rehabilitación por las adicciones que manifestó padecer.

Además deberá acreditar debidamente mediante certificación, evolución y alta, el pago de la **cuota alimentaria y realizar trabajos no remunerados** a favor del Estado o de instituciones de bien público, en relación a su profesión médico.

La defensa del médico anunció que interpondrán recurso de casación.

Fuente: Diario 26